



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 28, fecha: jueves, 11 de Febrero de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

ANUNCIO CALENDARIO FISCAL MUNICIPAL EJERCICIO 2021

358

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el Ayuntamiento de Mondéjar ha adoptado resolución por la que se acuerda:

Primero.- Aprobar el calendario de pagos del Ayuntamiento de Mondéjar, sin perjuicio de las modificaciones que se pudieran realizar a lo largo del ejercicio, en los siguientes términos:

CONCEPTOS Y PERIODO DE COBRO EN VOLUNTARIA

Primer período de cobro: Del 15 de marzo al 14 de Mayo

- TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS (VADOS)
- TASA POR RECOGIDA DE BASURAS
- TASAS AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN (Primer pago año 2021)

Segundo período de cobro: Del 15 de julio al 15 de Septiembre

- IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA



- TASA POR RODAJE Y ARRASTRE DE VEHÍCULOS NO GRAVADOS EN EL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA. (VEHÍCULOS AGRÍCOLAS).

- TASAS AGUA. ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN (Segundo pago año 2021)

Tercer período de cobro: Del 15 de octubre al 14 de diciembre

- TASAS AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN (Tercer pago año 2021)

Segundo.- Publicar el acuerdo a través del BOP y la sede electrónica del Ayuntamiento.

En Mondéjar, a 9 de febrero de 2021. El Alcalde, Fdo: José Luis Vega Pérez